



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

EJES PLAN DECENAL:

EJE 2: Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud.

EJE 3: Gestión integral de la atención primaria en salud.

EJE 4: Gestión integral del riesgo en salud pública.

OBJETIVO ESTRATEGICO PTS:

EJE 2: Reconocer y fomentar el respeto a las diferencias y la inclusión, garantizando la equidad en el acceso a la salud, mediante la disposición de recursos y estrategias que se adapten a las distintas realidades y necesidades de las diversas poblaciones, respetando su integridad y fomentando la participación social.

EJE 3: Avanzar hacia la reducción de las brechas socio sanitarias, mediante la definición de estrategias que aborden de manera integral los determinantes de la salud y promuevan la gestión inter y transectorial en el territorio.

EJE 4: Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población en el Departamento de Casanare en los diferentes entornos y ámbitos, fortaleciendo la red de atención pública de prestación de servicios de Salud y la estrategia de Atención Primaria en Salud APS.

META DE PRODUCTO:

Meta de producto 71: Implementar el plan estratégico para vigilancia y control de las Enfermedades zoonóticas en los Municipios del Departamento.

Meta de producto 77: Fortalecer la implementación de la estrategia de atención primaria en salud con énfasis en la atención integral, preventiva y predictiva en los 19 Municipios del Departamento.

Meta de producto 79: Realizar acciones de promoción y cuidado de la salud mediante la complementariedad, concurrencia y subsidiariedad a los Municipios del Departamento.

INDICADOR DE RESULTADO: Mantener la cobertura de vacunación antirrábica.

DEPARTAMENTO: Casanare

PERIODO DE IMPLEMENTACION: Julio a Noviembre de 2026

DISTRIBUCION DE TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DE SALUD: Ver Anexo

POBLACIÓN SUJETO SEGÚN RESOLUCIÓN 3280/2018: Comunidad en general

ESTRATEGIA: Implementación de acciones de promoción y cuidado de la salud colectivas, con enfoque en APS en los entornos hogar y comunitario.

META POR ENTONO DE VIDA COTIDIANA:

1. Entorno Hogar

Meta: Vacunar al menos el 90% de la población canina y felina estimada por hogares en el municipio, garantizando que cada familia participe en la jornada de vacunación y educación en salud.

2. Entorno Comunitario

Meta: Realizar una jornada comunitaria de educación en salud y promoción de la jornada de vacunación antirrábica

RESULTADOS ESPERADOS: 68.000 animales vacunados y familias informadas y educadas.

No. EQUIPOS BASICOS DE SALUD TERRITORIAL: 18 EBS

MOMENTOS CURSO DE VIDA: Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez

PERFILES DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD: Ver Anexo distribución de territorios y micro territorios



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

INDICADORES: Cumplimiento de coberturas de vacunación Estrategias de promoción de la salud implementadas.		DISTRIBUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD: Ver Anexo distribución de territorios y micro territorios					
COSTOS DIRECTOS							
EQUIPO BÁSICO							
ITEM	DESCRIPCION					TIEMPO	CANTIDAD
1	Técnicos Vacunadores: Formación Técnica en Áreas como: Técnico Pecuario, Técnico Auxiliar en Veterinaria, Técnico en Zootecnia, Técnico en Medicina Preventiva Veterinaria, Técnico Laboral por Competencias en Salud Ambiental, Técnico en Salud Pública, Técnico en Veterinaria, Técnico en Saneamiento Ambiental, Técnico Laboral en Producción Animal Sostenible, Técnico Laboral en Promoción de la Salud Comunitaria, Técnico en Producción Animal, Técnico en Producción Empresarial Agropecuaria, Técnico Laboral por Competencias Agropecuarias, Técnico en Promoción y Prevención en Salud, Técnico Laboral por Competencias Agropecuarias General, Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental o similares al Sector Agropecuario y/o sector de Salud Pública y afines con experiencia mínima de un (1) año. incluir tres técnicos indígenas avalados por las autoridades indígenas, y con perfiles similares a los anteriores para los Resguardos indígenas de Orocué, Caño Mochuelo y Barro Negro Estudiante que ha terminado y aprobado mínimo nueve (09) semestres de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, o Médico Veterinario y/o Zootecnista, Administrador de Empresas Agropecuarias recién egresado sin experiencia laboral					3 meses	49
2	Coordinador General del Proyecto: deberá tener el perfil de médico veterinario o médico veterinario zootecnista, título de especialización y experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada					5	1
3	Profesional en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas o afines, con título profesional y experiencia profesional de 1 año en área relacionada con bases de datos (Qgis, Arcgis y Epicollect)					5	1
4	Coordinador de Zona: Profesional en medicina veterinaria o médico veterinario zootecnista, que cuente con tres años de experiencia profesional, de los cuales debe tener como mínimo un año de experiencia específica en vacunación antirrábica y/o salud pública					4	2
OTROS COSTOS DIRECTOS							
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de insumos básicos para la aplicación del biológico, registro, manejo de los residuos	47121700	Equipos de limpieza y suministros	Envases y accesorios para residuos	Guardianes con capacidad 1 ltr	Unidad	272



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

generados durante la actividad, equipo de bioseguridad. Incluye el suministro de guardianes, bolsas de colores para disposición de residuos, guantes de nitrilo, tapabocas, gafas de seguridad, gel antibacterial con las especificaciones y cantidades descritas en el anexo.	47121700	Equipos de limpieza y suministros	Envases y accesorios para residuos,	Bolsa Blanca 70x100 cm para residuos aprovechables tales como: plástico, vidrio, metales, papel y carton de las áreas asistenciales y administrativas	Unidad	2635	
	47121700	Equipos de limpieza y suministros	Envases y accesorios para residuos,	Bolsa Roja 70x100 cm calibre 1.6 MM para residuos que se desechen en áreas	Unidad	3950	
	42132200	Equipo médico, accesorios y suministros	Guantes y accesorios médicos	Guantes de nitrilo talla S - caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	418	
	42132200	Equipo médico, accesorios y suministros	Guantes y accesorios médicos	Guantes de nitrilo talla M - caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	466	
	42132200	Equipo médico, accesorios y suministros	Guantes y accesorios médicos	Guantes de nitrilo talla L - caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	466	
	42132200	Equipo médico, accesorios y suministros	Tapabocas	Tapabocas desechable con caucho caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	470	
	46181800	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección y accesorios para la visión	Gafas panorámicas de seguridad y protección - montura de plástico transparente	Unidad	50	
	53131600	Ropa, Maletas y productos de aseo personal	Baño y cuerpo	Frascos de Gel antibacterial Mano x 150 ml	Unidad	208	



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

		46181540	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección / Guantes de Carnaza	pares	50	
2	Las especificaciones técnicas de la Estrategia de educación y comunicación en Zoonosis del material de promoción y educación se describen en el anexo Técnico N° 6 ESTRATEGIA DE INFORMACION, COMUNICACION Y PROMOCION	82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida Servicios de agencia de publicidad	Elaborar dieciocho (18) jingles para la divulgación de información de las jornadas en municipios según lo indique la supervisión	Jingles	18	
		82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida Servicios de agencia de publicidad	Realizar cuatrocientas (400) horas de perifoneo para la divulgación de información de las jornadas las cuales deberán ser emitidas, en los 18 municipios de acuerdo al criterio técnico de la Secretaría Departamental de Salud y plan de medios aprobado por la supervisión de manera previa a su implementación.	Hora perifoneo	400	
		82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida Servicios de agencia de publicidad	Elaborar dieciocho (18) cuñas para la emisión de información de las jornadas en municipios según lo indique la supervisión	cuñas	18	
		82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida Servicios de agencia de publicidad	Realizar emisión de seiscientas (600) cuñas radiales en emisoras con alta audiencia en el Departamento de Casanare, para la divulgación de información de las jornadas las cuales deberán ser emitidas, según el criterio técnico de la Secretaría Departamental de Salud y plan de medios aprobado por la supervisión de manera previa a su Implementación.	Emisión	600	



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

		82121502	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Servicios de noticias y publicidad	Carnets de Vacunación para las mascotas, el cual llevará la siguiente información: nombre del animal, especie, raza, color, sexo, edad, fecha de vacunación, nombre del biológico utilizado, lote de la vacuna, nombre de propietario, dirección, teléfono, firma del vacunador y los respectivos logos institucionales de la Gobernación de Casanare. Características físicas: Material - Papel Bristol 140g / Tamaño abierto - 22 cm de largo x 11 cm de ancho, estilo tarjeta doblada en dos partes mediante pliegue a la mitad, 4x1 tintas - Modelo sujeto aprobación por supervisión	Carnet	90.000
		82121500	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Servicios de noticias y publicidad	Realizar reproducción de treinta mil (30.000) folletos plegables full color en papel plastificado tamaño carta (Medidas: 297 x 210 mm) a dos (2) cuerpos, en donde se informe a la comunidad que hacer en caso de agresión por animal de sangre caliente, y prevención del accidente ofídico, primeros auxilios e identificación de serpientes. Los contenidos, especificaciones y orientación que deberán ser concertados previamente con la Supervisión de la Secretaría de Salud Departamental.	Folleto	30.000



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

		82101600	Servicios Editoriales de diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes	Publicidad difundida Servicios de agencia de publicidad	Diseño de 19 piezas gráficas para informar y socializar a la población sobre la jornada de vacunación antirrábica a través de medios masivos de comunicación. Se diseñará una pieza por municipio y una pieza general	Pieza comunicacional	19
3	Logística para la vacunación antirrábica de perros y gatos y educación e información en prevención de rabia y otras zoonosis, en el entorno hogar del micro territorio urbano de Villanueva, Aguazul y Paz de Ariporo, y micro territorio rural de municipios categoría 5 y 6. la aplicación de vacuna antirrábica se realizará en barrido casa a casa. Se priorizarán las veredas que no fueron intervenidas la vigencia anterior .	81141601	Logística	Servicios de prevención o control de enfermedades zoonóticas	Transporte multimodal para el desplazamiento del personal vacunador e insumos a los territorios y microteritorios a intervenir	transporte multimodal	

OTROS INDIRECTOS		
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Costos indirectos: son aquellos relacionados con la gestión u operación de los equipos básicos de salud, tales como: Tablet, papelería, fotocopias, gastos administrativos, minutos, llamadas telefónicas, cartelización personal, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, sistematización de información, transporte multimodal, personal de apoyo administrativo, entre otros, acorde a la tipología de los EBS:	10%

Nota 1: Se deja constancia que los valores referentes a talento humano, se deben tomar conforme al Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se fijan valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare, reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026" [Corregido por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se corrige un error formal en el Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025 – Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare, reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026

Nota 2: Se deja constancia que los valores referentes a transporte, se deben tomar conforme Decreto Departamental 0056 de 2024.

Nota 3: Se deja constancia que los valores referentes a la estrategia de educación, información y comunicación, se deben tomar conforme se ha establecido en los precios para la vigencia 2024 en los casos en que los ítems no hayan sido contratados en la actual vigencia en contratos PIC.

Nota 4: Se deja constancia que las actividades de logística contratadas deben discriminar el IVA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	SOPORTES Y/O MEDIOS DE VERIFICACION
Suministro de insumos básicos para la aplicación del biológico, registro, manejo de los residuos generados durante la actividad, equipo de bioseguridad. Incluye el suministro de guardianes, bolsas de colores para disposición de residuos, guantes de nitrilo, tapabocas, gafas de seguridad, esferos, tabla plástica, gel antibacterial con las especificaciones y cantidades descritas en el anexo.	1. Ingreso de insumos al almacén del Operador. 2. Registro Fotográfico. 3. Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas por el Supervisor.
Estrategia de información, comunicación y promoción de la actividad: incluye impresión de folletos plegables según diseño presentado por la SSD, carnets de vacunación, diseño de piezas gráficas, perifoneo en áreas urbanas y centros poblados, las especificaciones técnicas de la estrategia y el material de promoción y educación; se encuentran en el Anexo	1. Ingreso al almacén del Operador. 2. Registro Fotográfico. 3. Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas por el Supervisor. 4. Aprobación pieza grafica por la Supervisión. 5. Plan de medios de perifoneo. 6. Registro en Epicollect de número de personas capacitadas por familia
Vacunación antirrábica de perros y gatos y educación e información en prevención de rabia y otras zoonosis, en el entorno hogar del área rural y urbana de municipios categoría 4, 5 y 6, la aplicación de vacuna antirrábica se realizará en barrido casa a casa en sesenta y ocho mil (68.000) caninos y felinos. Se priorizarán las veredas que no fueron intervenidas la vigencia anterior las cuales serán intervenidas al inicio del contrato	1. Registro de animal vacunado en proyecto respectivo 5.

PROCEDIMIENTO EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
EVALUACION TECNICA	
PROCEDIMIENTO: 1. Revisión de planeación técnica: verificar que se haya proyectado la población canina y felina según censo o proyecciones del INS/Minsalud. 2. Cobertura alcanzada: comparar número de animales vacunados vs. meta proyectada (porcentaje de cobertura).	INDICADORES: % de cobertura de vacunación canina y felina. % de biológicos aplicados respecto a biológicos entregados.



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

3. Calidad del proceso: evaluar condiciones de conservación de biológicos (cadena de frío, registros de temperatura, transporte y almacenamiento).	Número de eventos adversos pos vacunación reportados.
4. Cumplimiento de protocolos: revisar aplicación de normas de bioseguridad, uso de insumos adecuados (jeringas, carnés de vacunación), y manejo de residuos.	
5. Resultados en salud pública: verificar reducción de casos sospechosos de rabia animal	
EVALUACION ADMINISTRATIVA	
PROCEDIMIENTO: 1. Revisión documental: actas de planeación, cronogramas, convocatorias, movilización de biológicos. 2. Gestión del talento humano: verificar idoneidad del personal, disponibilidad y contratación de vacunadores y coordinadores . 3. Coordinación interinstitucional: analizar el grado de articulación con secretarías de salud, juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias. 4. Cumplimiento de cronograma: comparar fechas programadas vs. ejecutadas y registrar ajustes realizados. 5. Participación comunitaria: medir número de campañas de sensibilización, difusión en medios y asistencia a las reuniones	INDICADORES: % de actividades realizadas según cronograma. N.º de municipios/barrios/veredas cubiertos con la estrategia. % de instituciones aliadas vinculadas (alcaldías, juntas acción comunal, productivas).
EVALUACION ADMINISTRATIVA	
PROCEDIMIENTO: 1. Revisión presupuestal inicial vs. ejecución: comparar el presupuesto aprobado con el gasto real. 2. Distribución del gasto: identificar porcentaje ejecutado insumos, talento humano, transporte, difusión y logística. 3. Eficiencia en el uso de recursos: analizar costo por dosis aplicada (total de gasto ÷ número de animales vacunados). 4. Cumplimiento normativo: verificar soportes de pago, facturas, contratos y registros contables conforme a la normatividad vigente.	INDICADORES: % de ejecución presupuestal. Costo promedio por dosis aplicada. % de recursos destinados directamente a la aplicación de biológicos.



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA REALIZAR LA EDUCACIÓN EN ZOONOSIS Y VACUNACION ANTIRRABICA Y EN CANINOS Y FELINOS PARA LA VIGENCIA 2026.

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano. Tiene como objetivo la interrupción definitiva de la circulación del virus de la rabia variante 1 en perros y gatos, Eliminar la rabia humana transmitida por perros, controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos. De manera complementaria, durante el proceso de vacunación se realizará educación en salud y prevención de las zoonosis en el entorno hogar y comunitario.

Colombia ha asumido el compromiso de eliminar la rabia humana transmitida por perros para el año 2031, meta establecida por los países de las Américas bajo el liderazgo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La eliminación de la rabia humana transmitida por perros constituye uno de los objetivos más factibles y costo-efectivos en el ámbito del control de zoonosis a nivel global. Según lo establece el plan estratégico "Cero para el 30" actualmente se dispone de todas las herramientas técnicas necesarias para interrumpir de manera efectiva el ciclo de transmisión perro-humano, como la vacunación post-exposición, la vigilancia epidemiológica activa y los programas de vacunación antirrábica en perros y gatos (World Health Organization, 2024). Y en este contexto, el Departamento de Casanare fue seleccionado como departamento piloto para la implementación del plan de eliminación de la rabia humana transmitida por perro para 2031, junto con Arauca, Quindío, Caldas y Risaralda

La vacunación antirrábica tiene como objetivos lograr la interrupción definitiva de la circulación del virus de la rabia variante 1 en perros y gatos, Eliminar la rabia humana transmitida por perros y controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos. Debe ser realizada de manera oportuna, acorde con el ciclo de inmunidad de un año que confiere el biológico, se debe realizar de manera gratuita y está orientada exclusivamente a perros y gatos, comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social

A la luz de la Resolución 3280 de 2018, la vacunación antirrábica es una intervención colectiva dirigida a las familias y comunidades, hace parte de la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud, e incluye la identificación y caracterización de la zona a intervenir, la selección del procedimiento operativo, la adquisición de los insumos, implementación de estrategias de información en salud, la vacunación, el seguimiento y evaluación de la misma. La vacunación antirrábica, como actividad



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

integral del PSPIC implica no solo el proceso de aplicar la vacuna, requiere acciones de información en salud, con énfasis en tenencia responsable de animales, medidas de prevención y control de la rabia y otras zoonosis, dirigido a la población general, organizaciones sociales y comunitarias, comunidad educativa y personal responsable de la vacunación.

Por otra parte, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución 1597 de 2025 que deroga las Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023, se incluyeron los criterios establecidos en el artículo 11.5 de la Resolución 1597 como la distribución de territorios y micro territorios de salud, población a cubrir, Resultados esperados, número de equipos básicos de salud, especificaciones técnicas, medios de verificación, costos, los cuales serán abordados en los respectivos anexos del estudio previo.

Con el presente proceso contractual se pretende realizar la vacunación de **68.000** animales, en 575 veredas del departamento, y para alcanzar una mayor cobertura en el área rural dispersa de difícil acceso y alta dispersión, se proyecta realizar la vacunación en cinco meses, iniciando por los microterritorios priorizados que no fueron intervenidas en la vigencia anterior, y se encuentran identificados en el anexo de Territorios y microterritorios; y posteriormente, en el periodo de septiembre a noviembre, realizar la vacunación en los territorios intervenidos la vigencia anterior.

Para lograr lo anterior, el ejecutor debe realizar el suministro de los insumos necesarios para la vacunación, red de frio, la promoción de la jornada con autoridades municipales, el plan de medios, estrategia de educación, la selección del personal profesional y técnico, el transporte multimodal para el personal e insumos, el manejo de los residuos generados durante la actividad, el seguimiento y presentación de informes.

Las siguientes son las recomendaciones técnicas que el ejecutor debe tener en cuenta durante la ejecución de la vacunación antirrábica vigencia 2026.

Objeto: REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026.

1. Especificaciones de la estrategia de información, educación y comunicación en zoonosis

En la presente vigencia, la Secretaria de Salud realizará la jornada masiva de vacunación antirrábica mediante contrato con Empresa que defina el ejecutor, la cual realizará actividades de información, educación en salud durante la



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

vacunación antirrábica en el entorno hogar. Esta estrategia de educación y comunicación busca informar a la comunidad las actividades a realizar por el grupo de trabajo para lograr mayor participación en la vacunación y además brindar educación en prevención de zoonosis para generar hábitos de autocuidado y tenencia responsable de mascotas.

La información en salud, más que la simple transmisión unidireccional de datos o mensajes, es una acción estratégica para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender la salud.

Fases de la estrategia de información, educación y comunicación en zoonosis:

a. **Fase de socialización** del plan de acción de la vacunación y educación en zoonosis: socialización dirigida a las autoridades municipales de gobierno, salud y juntas de acción comunal, mediante reuniones presenciales, oficios, circulares, donde se presentará el cronograma de intervención por veredas y se relacionará el personal técnico que se desplazará a cada municipio. Incluye piezas gráficas producidas por el operador que serán publicados por redes sociales. Esta fase se realizará por parte de los coordinadores de la vacunación antirrábica realizando reuniones presenciales en alcaldías y centros poblados. Esta actividad se registrará a través de actas resumen o registro de asistencia a actividades de educación.

b. **Fase de promoción de la vacunación y educación en zoonosis durante la vacunación antirrábica masiva en el entorno hogar**, se realizará por parte de los vacunadores durante el proceso de la vacunación antirrábica, haciendo énfasis en la prevención de la rabia y tenencia responsable de mascotas. Se realizará una descripción clara y concreta sobre otras zoonosis de importancia en el Departamento. Como parte de esta estrategia, en el carnet de vacunación además de registrar la información de la mascota y el propietario, en el respaldo del carnet se encuentran las indicaciones de tenencia responsable de mascotas enfatizando la información suministrada por el vacunador. Adicionalmente, en el área rural se entregará un folleto plegable por vivienda intervenida. El vacunador registrará el número de personas capacitadas por vivienda en el proyecto de la vacunación incluyendo una fotografía en el mismo.

Para complementar la educación o información el ejecutor debe realizar reproducción de treinta mil (30.000) folletos plegables full color en papel plastificado, tamaño carta (Medidas: 297 x 210 mm) a dos (2) cuerpos, en donde se informe a la comunidad que hacer en caso de agresión por animal de sangre caliente, y prevención del accidente ofídico: primeros auxilios e identificación de



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

serpientes. Los contenidos, especificaciones y orientación sobre la prevención de la rabia y accidente ofídico, deberán ser concertados previamente con la Supervisión de la Secretaria de Salud Departamental. (las artes serán entregadas por la Secretaria de Salud Departamental). Los folletos hacen parte de la estrategia de información en salud, y se entregaran uno en cada vivienda intervenida, en el área rural exclusivamente, teniendo en cuenta las dificultades de conectividad en esta área. Se considera que esa cantidad de folletos es suficiente para el área rural, pudiéndose entregar también en las reuniones de promoción de la vacunación realizadas por los coordinadores con autoridades municipales y juntas de acción comunal.

c. **Fase de promoción de la vacunación y educación en zoonosis en el entorno comunitario**, estará a cargo de los coordinadores de zona, y coordinador general, los cuales realizarán reuniones con los presidentes de juntas de acción comunal y comunidad general, promoviendo la vacunación antirrábica y la prevención de las zoonosis, para lo cual se entregarán los folletos informativos. Esta fase también incluye la publicidad difundida con perifoneo en áreas urbanas y centros poblados. Se realizará la emisión de cuatrocientas (400) horas de perifoneo para la divulgación de la actividad y promoción de prácticas claves en prevención de las zoonosis, mediante la difusión de piezas comunicativas (cuñas y/o Jingle), las cuales deberán ser emitidas en áreas urbanas y centros poblados de 18 municipios.

2 Especificación de la aplicación de vacuna antirrábica casa a casa en 68.000 caninos y felinos, en área rural (64.000 animales) y urbana (4000 animales) de los municipios de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Casanare

- a. Cantidad de animales a vacunar por territorio: El operador debe realizar la actividad en los municipios según los tiempos y cantidades establecidas en la tabla N 1: Cronograma de vacunación antirrábica y cantidad de caninos y felinos a vacunar por municipio Casanare 2026; la cual incluye la fecha proyectada de inicio de la vacunación en veredas priorizadas y la jornada masiva, la cual se realizará dos meses antes que el año anterior, a fin de disponer de mayor tiempo para la vacunación y educación en salud.

Tabla N°1: Cronograma de vacunación antirrábica y cantidad de caninos y felinos a vacunar por municipio Casanare 2026:



“REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

MUNICIPIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	VACUNADO URBANO	VACUNADO RURAL
Aguazul						2000	6200
Chámeza						0	620
Hato Corozal						0	5000
La Salina						0	380
Maní						0	3550
Monterrey						0	4800
Nunchía						0	3300
Orocúe						0	3300
Paz de Ariporo						0	9800
Pore						0	3400
Recetor						0	500
Sabanalarga						0	1100
Sácama						0	480
San Luis de Palenque						0	4400
Támara						0	2300
Tauramena						0	5500
Trinidad						0	2800
Villanueva						2000	6570
TOTAL						4000	64000
Monitoreo de coberturas vacunación							
Trabajo administrativo y alistamiento							
Elaboración informe final liquidación							

Medios de verificación: toda la vacunación será registrada a través del aplicativo definido por la Secretaria de Salud exclusivo para el presente proceso. Además, se deberá presentar certificación por parte de los presidentes de junta de acción comunal, de la totalidad de los predios de veredas intervenidas con vacunación o representación a través de educación en las mismas, aunque no presenten mascotas. La educación será registrada en el aplicativo como número de personas capacitadas.

Para realizar la vacunación el operador debe disponer de talento humano, cadena de frio para almacenamiento y transporte del biológico, insumos básicos para aplicación del biológico, garantizar el equipo de bioseguridad para todo el personal; transporte multimodal para personal e insumos, manejo y disposición de residuos, recursos tecnológicos e insumos necesarios para el registro de la vacunación de manera inmediata utilizando el aplicativo móvil indicado por la Secretaria de Salud, reporte mensual e informe final que incluya el análisis de la información.

El desarrollo de las acciones de vacunación y educación se efectuarán por barrido casa a casa en los territorios y micro territorios definidos, como se establece en el anexo correspondiente. El ejecutor debe realizar de manera prioritaria la vacunación en las veredas o microterritorios sin vacunación vigente, los cuales se encuentran identificados en el anexo de microterritorios rurales, es decir los que no fueron intervenidas el ciclo anterior; posteriormente realizara la intervención en los microterritorios rurales y urbanos vacunados el ciclo anterior. Respecto al área urbana, los barrios a intervenir en los municipios de Aguazul y Villanueva serán



“REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

concertadas con la Secretaria de Salud Departamental. El operador garantizará el transporte multimodal (terrestre y fluvial del personal, teniendo en cuenta las condiciones en territorio), los recursos y el talento humano suficiente para el cumplimiento de las metas de cobertura definidas para el presente proyecto.

b. Especificaciones técnicas relacionadas con los Equipos Básicos de Salud (EBS): La vacunación antirrábica se realizará con los EBS definidos en el anexo técnico de territorios y micro territorios obedeciendo a la complejidad de cada territorio identificado previamente. La vacunación se debe realizar de manera simultánea en los municipios categoría 4, 5 y 6 por lo tanto el contratista deberá disponer de equipos básicos de salud conformados por técnicos vacunadores que garanticen la meta y cobertura en cada Territorio y micro territorio, según su extensión, tiempo y número de animales, y mínimo con dos (02) coordinadores con dedicación exclusiva, que conozcan la región, para la zonas norte y sur del Departamento quienes programarán y verificaran la vacunación en los municipios, a través del aplicativo y presencialmente, realizarán los informes técnicos solicitados y un (1) coordinador General de la intervención, encargado de la parte administrativa, distribución del personal e insumos y coordinación de la estrategia de comunicación, principalmente. Todos los coordinadores estarán disponibles para la atención de eventos adversos a la vacunación que llegasen a presentarse

El número de técnicos que conforman los equipos básicos de salud se determina teniendo en cuenta rendimiento en área rural al mes, la dispersión de las viviendas, la ausencia de vías de comunicación, dificultades de acceso por temporada invernal; siendo menor el rendimiento en los micro territorios o veredas priorizadas localizadas en sabana inundable y las localizadas en área montañosa sin vías de comunicación adecuadas.

El ejecutor deberá garantizar el desplazamiento del personal profesional y técnico a las diferentes veredas a intervenir, garantizando el transporte multimodal, así como los insumos necesarios durante la intervención los cuales se detallan posteriormente

Para el desarrollo del ciclo de vacunación en perros y gatos para la vigencia 2026, se debe garantizar el talento humano que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Perfil Vacunadores: Formación técnica en áreas como Técnico Pecuario, Técnico Auxiliar en Veterinaria, Técnico en Zootecnia, Técnico en Medicina Preventiva Veterinaria, Técnico Laboral por Competencias en Salud Ambiental, Técnico en Salud Pública, Técnico en Veterinaria, Técnico en Saneamiento Ambiental, Técnico Laboral en Producción Animal Sostenible, Técnico Laboral en



“REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

Promoción de la Salud Comunitaria, Técnico en Producción Animal, Técnico en Producción Empresarial Agropecuaria, Técnico Laboral por Competencias Agropecuarias, Técnico en Promoción y Prevención en Salud, Técnico Laboral por Competencias Agropecuarias General, Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental o similares al Sector Agropecuario y/o sector de Salud Pública y afines con experiencia mínima de un (1) año.. También puede Estudiante que ha terminado y aprobado mínimo nueve (09) semestres de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, o Médico Veterinario y/o Zootecnista, Administrador de Empresas Agropecuarias recién egresado sin experiencia laboral De igual forma debe incluir en el grupo de vacunadores tres técnicos indígenas avalados por las autoridades indígenas, y con perfiles similares para los Resguardos indígenas de Orocué, Caño Mochuelo y Barro Negro. El ejecutor deberá garantizar las coberturas de vacunación en los territorios y micro territorios definidos por municipio, para ello deberá presentar propuesta de distribución de personal a la supervisión, donde garantice el número de técnicos contratados, para cumplir con las metas establecidas en el presente anexo. Este personal técnico vacunador realizará la visita casa a casa para realizar la vacunación antirrábica y de manera simultánea la ejecución de acciones de información y comunicación en salud, brindando información a los habitantes de las viviendas sobre la forma de prevención de la rabia, principalmente el lavado de la herida y acudir a servicios de urgencias, tenencia responsable de mascotas y otras zoonosis presentes en el área a intervenir como el accidente ofídico, lonómico.

Perfil Coordinadores: Profesional en medicina veterinaria o médico veterinario zootecnista, que cuente con tres años de experiencia profesional, de los cuales debe tener como mínimo un año de experiencia específica en vacunación antirrábica y/o salud pública. Estos serán los encargados de articular con las diferentes autoridades administrativas y líderes comunales las actividades a realizar, informarán el cronograma de desplazamientos, nombre de los técnicos y áreas a intervenir, concertarán y socializarán la ejecución de la vacunación en el territorio de injerencia; así como educación en salud en entorno comunitario sobre los eventos de zoonosis de mayor importancia en la zona. Realizarán la articulación con las diferentes autoridades administrativas y líderes comunales a que haya lugar informando las actividades a realizar y estableciendo mecanismos de convocatoria, fechas, territorios y microterritorios asignados, realizará la educación en salud en los entornos comunitarios sobre los eventos de zoonosis de mayor importancia en la zona. Reporte y seguimiento a eventos adversos, Apoyará el monitoreo de coberturas de vacunación realizadas.

El coordinador general deberá tener el perfil de médico veterinario o médico veterinario zootecnista, título de especialización y experiencia profesional de cuatro



**“REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL
AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL
DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”**

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

(4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada. El Coordinador General realizara la planeación de la ejecución de las actividades descritas en el contrato según las fases establecidas para ello, establecerá el cronograma general de vacunación y educación, coordina la recepción, almacenamiento y distribución de las vacunas garantizando su disponibilidad, asegura el cumplimiento de los indicadores de cobertura, actuar como enlace entre la secretaria de salud y otras entidades, capacitará al personal técnico frente a los protocolos y procedimientos establecidos. Verificará el monitoreo de coberturas de vacunación departamental. realizará los informes generales de avance

Un Analista de datos: Puede ser ingeniero de sistemas, o similares, con experiencia en el análisis de bases de datos, epicollect5, elaboración de mapas en QGIS y ArcGIS, el cual realizará el análisis permanente del avance de la vacunación y elaborará informes y mapas necesarios. Es de aclarar que, el ejecutor deberá garantizar durante el término de vigencia del contrato la disponibilidad del 100% de este profesional. El analista verifica los datos ingresados a la plataforma por los vacunadores, revisa que no se presenten inconsistencias, Generar informes de datos sensibles como especie, edad, del animal, nombre del propietario, contacto y georeferenciación en epicollect, gestionar los informes para cargar a los entes nacionales, calcular coberturas de vacunación según sea necesario, seguimiento a lotes y biológicos, alertar a los coordinadores de posibles desviaciones o atrasos según lo que se vaya observando en el mapa de calor.

Teniendo en cuenta la relación, distribución y número de animales a vacunar por micro territorio rural de los 18 municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento y micro territorio urbano de los municipios de Aguazul y Villanueva, la tabla a continuación presenta el talento humano profesional y técnico requerido para la ejecución del proyecto, teniendo en cuentas que los coordinadores y analistas de datos se requieren durante todo el proyecto, pero el personal técnico se distribuye durante los meses de vacunación en los diferentes microterritorios.

CONFORMACIÓN EQUIPOS BASICOS DE SALUD POR MUNICIPIO				
MUNICIPIO	VACUNADORES POR TERRITORIO		MEDICO VETERINARIO O MVZ COORDINADOR DE ZONA	MEDICO VETERINARIO O MVZ COORDINADOR GENERAL, ANALISTA DE DATOS
	RURAL	URBANO		
AGUAZUL	4,0	1	1	2



**“REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL
AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL
DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”**

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

CHÁMEZA	0,5	0		
MANÍ	2,0	0		
MONTERREY	3,0	0		
OROCUÉ	2,0	0		
RECETOR	0,5	0		
SABANALARGA	1,0	0		
TAURAMENA	4,0	0		
VILLANUEVA	4,0	1		
HATO COROZAL	5,0	0		
LA SALINA	0,5	0		
NUNCHÍA	2,0	0		
PAZ DE ARIPORO	8,0	0		
PORE	2,0	0		
SÁCAMA	0,5	0		
SAN LUIS PALENQUE	3,0	0		
TÁMARA	3,0	0		
TRINIDAD	2,0	0		
TOTAL POR AREA	47	2,0	2	2

c. Especificaciones técnicas relacionadas con la garantía de la cadena de Frio y calidad del biológico durante el tiempo de duración de la intervención. El biológico antirrábico y las jeringas serán entregados por la Secretaria de Salud Departamental, y será dispuesto en las oficinas de salud pública municipales por el ejecutor; la SSD garantiza la custodia del mismo en el área urbana del municipio a intervenir. El ejecutor debe garantizar la red de frio en las veredas con neveras, cavas y pilas refrigerantes; para las veredas distantes debe disponer de puntos estratégicos para la garantía de la red de frio y calidad del biológico.

d. Especificaciones de recursos e insumos básicos requeridos para el óptimo cumplimiento del proceso de vacunación



“REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

- Vacuna: Se establece de acuerdo con el número de dosis requeridas, teniendo en cuenta el número total de perros más el número total de gatos, más el número de dosis adicionales por eventual pérdida y política de frascos abiertos. (insumo gestionado por la Secretaria de Salud Departamental y entregado al operador)
- Mediante memorando 359 del 30 de septiembre 2025, la Secretaria de Salud informa de la existencia de jeringas en stock entregadas en el 2022 para la pandemia Covid- 19, años después aún se mantienen en la SSD, por tal razón para el presente proceso se tendrá en cuenta este material para su uso.
- Carnet: el operador debe suministrar un carnet para cada animal vacunado, y adicionar los carnet que utilizará el personal de planta durante la vacunación en área urbana, para un total de 90.000 unidades
- Otros insumos: Los siguientes elementos e insumos están incluidos en el costo por animal vacunado, es decir que el ejecutor deberá disponer de dichos elementos para el desarrollo de la intervención y entregarlos a los vacunadores previa certificación de interventoría y/o supervisión y verificación de apoyo a la supervisión.
- Guardianes, bolsas plásticas rojas y blancas: serán utilizados para la disposición final de residuos.
- Termos tipo PAI, termómetro y paquetes fríos para verificar temperatura del biológico.
- Carnet de vacunación: Incluye datos básicos; especie del animal, raza, color, sexo, edad o fecha de nacimiento, fecha de vacunación, nombre comercial del biológico utilizado, lote de la vacuna. De igual forma incluye datos básicos del dueño del animal, como nombre del propietario, dirección, teléfono, firma del vacunador y logos institucionales de la Gobernación de Casanare. En una de las caras del carnet se incluirán las recomendaciones básicas de tenencia responsable de mascotas
- Lapiceros y tabla de apoyo.
- Bozales de diferentes tamaños y/o cuerdas para bozal
- Equipo de protección personal cantidades y especificaciones según el protocolo de bioseguridad (guantes desechables, tapabocas, gafas de seguridad, carnet, con logotipo institucional de la gobernación de Casanare, kit de aseo que incluya alcohol al 70%, jabón líquido, toallas desechables)
- Celulares con datos para el registro de información en campo y cargadores o baterías adicionales



“REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

- e. **Recursos tecnológicos necesarios para el registro de la vacunación.** Para el registro y recopilación de la información se utilizará el aplicativo Epicollect5 u otro aplicativo seleccionado para tal fin por parte de la Secretaria de Salud Departamental. El Epicollect5 es una aplicación móvil y web para recopilar datos de manera fácil y gratuita. Proporciona tanto la aplicación web como la móvil para la generación de formularios (cuestionarios) y sitios web de proyectos alojados libremente para la recopilación de datos. Se recopilan datos (incluidos GPS y medios) utilizando varios dispositivos y todos los datos se pueden ver en un servidor central (a través de un mapa, tablas y gráficos). Los datos se pueden exportar en formatos diferentes para su posterior análisis. La aplicación móvil está disponible tanto para Android (4.4+) como para iOS (8+). El uso del aplicativo Epicollect5 presenta las siguientes ventajas: se obtiene el registro en tiempo real de la vacunación realizada diariamente, o en el tiempo que sea posible debido a fallas en la conectividad. Mayor veracidad de la información, pues se disminuyen los posibles errores generados durante la transcripción, menor gasto de papel, menor tiempo para obtener informes, se mejora la calidad de la información al incluir la georreferenciación y foto del animal vacunado, con esta información se obtienen mapas de calor, filtros y tablas generados por el aplicativo facilitando la elaboración de informes. Dificultades en áreas distantes por fallas o ausencia de señal de internet, falla de fluido eléctrico, para lo cual se debe proveer de fuentes de energía de respaldo para los equipos móviles como baterías adicionales y/o cargadores de energía solar entre otros.

Especificaciones para la Aplicación del Biológico Antirrábico. la vía de administración para las vacunas antirrábicas en perros y gatos es la vía subcutánea. La dosis recomendada en los biológicos antirrábicos para perros y gatos es de un (1) centímetro por vía subcutánea de acuerdo con la información suministrada por el laboratorio productor, la edad de vacunación es a partir de la quinta semana de vida, segunda dosis al cumplir el año de vida y revacunación anual. Para el presente proceso se realizará la vacunación a animales a partir de los tres meses de edad y revacunación anual.

f. Otras especificaciones relacionadas con el proceso de vacunación

- Durante el proceso de la vacunación el vacunador realizará información en salud, explicando de forma clara y precisa los cuidados que deben tener los propietarios con sus mascotas; Informará los cuidados que se deben tener con la herida en caso de agresión por animal de sangre caliente, además brindará información de primeros auxilios en caso de accidente ofídico; como complemento de esta información, entregará volante informativo.



“REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026”

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

- Entrega de carnet por cada animal vacunado y registro de la vivienda: Se deberá entregar al propietario un carnet completamente diligenciado con letra legible, por cada animal vacunado; registrar la información de la vivienda y vacunación realizada a través del aplicativo móvil utilizando celular. Adicionalmente se diligenciará la Planilla de registro de vivienda intervenida por vereda (o barrio) donde se registre el nombre de finca (o dirección), propietario, numero de perros y gatos vacunados, celular y firma de quien atiende la visita **(El operador debe hacer entrega de 68000 carnet para entregar un carnet por cada animal vacunado y 22000 que serán utilizados por el personal de planta, para un total de 90000 carnet)**
- Disposición de residuos peligrosos hospitalarios: El ejecutor deberá disponer de los residuos de la vacunación y el equipo de bioseguridad según el riesgo del tipo de residuos. Las agujas sin capucha serán dispuestas en guardianes. Los para residuos no peligrosos y reciclables deben disponerse en bolsas blancas. Para residuos peligrosos (jeringas, capuchones, guantes, tapabocas, frascos desocupados y vacuna perdida), se utilizarán bolsas rojas con rotulado de riesgo biológico. El operador debe contratar el servicio de disposición final de residuos hospitalarios con una empresa autorizada para tal fin, y reportar las pérdidas de biológico por política de frascos abiertos, por calentamiento, etc.
- Registro de movimiento de biológico y perdida por política de frascos abiertos: cada vacunador deberá registrar en planillas de movimiento de biológico, la cantidad de biológico recibido, dosis aplicadas, dosis perdidas y dosis devueltas. El operador deberá realizar el conteo de los frascos vacíos, parcialmente consumidos o devueltos y presentarlo a la SDS en el informe final con visto bueno del supervisor.
- Presentar certificación por parte del presidente de la junta de acción comunal de la vacunación a satisfacción de la respectiva vereda
- Presentar informes ejecutivos mensuales que contengan la información detallada de áreas intervenidas, número de caninos y felinos vacunados por municipio, numero de biológico entregado por la secretaria y a los técnicos. Estos informes ejecutivos deben ser mensuales con corte al 30 de cada mes especificando el número de animales vacunados por especie, vereda, municipio, movimiento y pérdidas de biológico.



"REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026"

ANEXO TÉCNICO 1 VACUNACION ANTIRRABICA 2026 (Resol. 1597/2025)

- g. **Informe final de vacunación antirrábica Departamental** en forma física y magnética, debe contener la información relacionada a continuación:
- Estrategia de información, educación y comunicación en el entorno hogar, institucional y comunitario
 - Análisis de todas las variables inherentes a los caninos y felinos vacunados (sexo, edad, raza, estado reproductivo), Registro fotográfico
 - Análisis por municipio y vereda con mapas en QGIS o ArcGIS por municipio donde se identifiquen las viviendas intervenidas con vacunación en todo el municipio, cobertura alcanzada. Certificaciones de presidentes de junta de acción comunal
 - Análisis situacional de la intervención y descripción ecológica del municipio, vías de acceso. y dificultades presentadas en el momento de la jornada y número total de viviendas y/o fincas intervenidas.
 - Análisis departamental de todas las variables de los caninos y felinos vacunados con mapeo de coberturas totales por municipio.
 - Relación de entrega de biológico del departamento, y entrega de biológico a vacunadores con las fechas y lotes.
 - Libro en formato Excel final de toda la intervención departamental codificada (donde se consolide y relacione la información general de municipios, veredas, caninos y felinos vacunados por cada predio y propietario)
- g. Informe de Análisis financiero: Informe de los recursos invertidos con el anticipo y actas parciales discriminando actividades, insumos, nomina, campaña de información, etc. Con soportes respectivos.

Elaboró:

Olga Lucia Ramirez Jimenez

OLGA LUCIA RAMIREZ JIMENEZ
Profesional Universitaria